



Nº Expediente: 300/2024/00035_S4

ACTA

En Madrid, a las 12:00 horas del día 27 de junio de 2024, se reúne la mesa de contratación del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda para valorar la oferta presentada, en cuanto a los criterios de adjudicación valorables mediante cifras o porcentajes, y para proponer la adjudicación, tramitada por procedimiento abierto, del contrato de servicios titulado: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DE UN LABORATORIO INCLUSIVO DE SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA Y PROGRAMA DE ACCIONES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL CENTRO DE INNOVACIÓN EN ECONOMÍA CIRCULAR (CIEC) DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID".

La mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

David Bustos Tapetado, Subdirector General de Análisis Socioeconómico.

VOCAL INTERVENCIÓN:

Susana Lázaro Cabello, Interventora Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.

VOCAL ASESORÍA JURÍDICA:

Diego García Doval, Jefe del Departamento de Contratación de Economía e Innovación.

VOCALES:

Cristina Sanabria Brassart, Consejera Técnica.
Roberto Corrales Moreno, Consejero Técnico.

SECRETARIA:

Araceli Martín Martín, Jefa del Negociado de Apoyo a la Contratación

Los asistentes a la sesión intervienen de modo telemático y quedan identificados mediante videoconferencia.

La mesa de contratación queda constituida.

El acto se celebra a distancia, al tratarse de un procedimiento electrónico.

1.- Se da cuenta de que, en fecha 25 de junio de 2024, se abrió el sobre que contiene la oferta del licitador presentado en cuanto a criterios valorables en cifras o porcentajes, y se



solicitó, conforme a lo que establece el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, antes de formular propuesta de adjudicación, informe técnico sobre la referida proposición presentada.

2.- Se da cuenta del informe técnico solicitado por la mesa y emitido por los servicios competentes en fecha 26 de junio de 2024, procediéndose a la valoración de la oferta por aplicación de los criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes, con el resultado que se resume a continuación.

CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES						
LICITADOR	Oferta económica sin IVA	Otros criterios y mejoras propuestas				
		Número adicional de horas de formación en soluciones basadas en la naturaleza (SBN)	Número adicional de actividades de formación en formato webinar	Número adicional de proyectos acompañados	Número adicional de cartas de adhesión	
FUNDACIÓN JUAN XXIII-RONCALLI PARA LA DISCAPACIDAD INTELECTUAL	363.339,76 €	100	5	5	2	
	25 puntos	20 puntos	10 puntos	10 puntos	10 puntos	TOTAL: 75 puntos

A la vista de los informes técnicos emitidos los días 25 y 26 de junio de 2024 y, de acuerdo con lo que establece el apartado e) del artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la puntuación total otorgada por la mesa al único licitador es la siguiente:

LICITADOR	PUNTAJÓN CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES	PUNTAJÓN CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES	PUNTAJÓN TOTAL
FUNDACIÓN JUAN XXIII-RONCALLI	21 puntos	75 puntos	96 puntos

3.- La mesa acuerda, de conformidad con lo previsto en el apartado g) del artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato a favor del licitador que a continuación se indica, por ser el único licitador presentado y, por tanto, el empresario que ha presentado la mejor oferta según la ponderación de los criterios de adjudicación:

Licitador propuesto como adjudicatario: FUNDACIÓN JUAN XXIII-RONCALLI PARA LA DISCAPACIDAD INTELECTUAL, NIF: G78280880.

Precio de adjudicación: 363.339,76 euros, al que corresponde por IVA la cantidad de



76.301,35 euros, totalizándose la oferta en 439.641,11 euros, IVA incluido.

Otros criterios de adjudicación:

- Se compromete a realizar 100 horas adicionales de formación en Soluciones Basadas en la Naturaleza, durante la duración total del contrato, por encima del mínimo de 150 horas/año contempladas en el apartado 3.1.3.6. del PPT.
- Se compromete a realizar 5 actividades adicionales de formación sobre Soluciones Basadas en la Naturaleza y la economía circular, en formato webinar, para toda la duración del contrato, por encima del mínimo de 1 webinar cada tres meses, contemplado en el apartado 3.1.3.5.1 del PPT.
- Se compromete a realizar 5 proyectos adicionales que permitan el desarrollo de Soluciones de negocio Basadas en la Naturaleza y la economía circular, para toda la duración del contrato, por encima del mínimo de 8 proyectos/año contemplados en el apartado 3.1.4.4.3. del PPT.
- Se compromete a aportar 2 cartas de adhesión (alianzas y/o acuerdos de partenariado con empresas, entidades u organizaciones) adicionales, por encima del mínimo de 4 establecido en el apartado 3.1.4.4. del PPT.

4.-Por último, se somete a aprobación el acta de la sesión, que queda aprobada por unanimidad.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto.

Y, para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

LA SECRETARIA DE LA MESA,

EL PRESIDENTE DE LA MESA,